



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 025

FECHA: 03 DIC. 2008

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 20, literal a, c, q, del acuerdo 001 de 1994, Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º párrafo 1º de la Ley 872 de 2003, asigna la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de Calidad de cada entidad pública.

Que la Ley 872 de 2003 en su artículo 6º establece los requisitos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Que la norma NTC GP 1000, en su numeral 3.37 establece que política de calidad de una entidad es el conjunto de intenciones globales y orientaciones relativas a la calidad.

Que el Consejo Académico, en su sesión del 1 de diciembre de 2008, mediante acta No. 022, avalo unánimemente el proyecto para el establecimiento de las Políticas de Información y Comunicación y recomendó enviarlo al Consejo Superior para su aprobación.

Que por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior en la sesión del 27 de noviembre, extendida el 03 de diciembre de 2008,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer la POLITICA DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, como se define a continuación: *La Universidad Popular del Cesar, se compromete a ser una organización eficaz y eficiente, con excelencia académica, relevancia social y ambiental; coherente con su misión y visión con el fin de ofrecer programas y servicios pertinentes, que coadyuven con el desarrollo de la sociedad satisfaciendo las necesidades de sus clientes, con talento humano cualificado, tecnología adecuada y mejora continua de sus procesos.*

**ARTÍCULO 2º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los 03 DIC. 2008

  
**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidenta

  
**IVAN MORÓN CUELLO**  
Secretario